

NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDA Y REST DEL DERECHO No 2017-00342-00

5

P

Postmaster@procuraduria.gov.co

|

Hoy, 9:45

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN \(dfvivas@procuraduria.gov.co\)](mailto:PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN (dfvivas@procuraduria.gov.co))

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDA Y REST DEL DERECHO No 2017-00342-00

MO

[Microsoft Outlook](#)

|

vie 26/01/2018 9:45

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[tramitacionpensional@gmail.com \(tramitacionpensional@gmail.com\)](mailto:tramitacionpensional@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDA Y REST DEL DERECHO No 2017-00342-00

MO

[Microsoft Outlook](#)

Responder a todos|

vie 26/01/2018 9:45

Para:

Gigi Bustillo

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Gigi Bustillo \(notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co\)](mailto:Gigi Bustillo (notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co))

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDA Y REST DEL DERECHO No 2017-00342-00

J

Juzgado 03 Administrativo - Popayan

vie 26/01/2018 9:44

2017-342 AUTO ADMISORIO.pdf 2017-342 DEMANDA Y ANEXOS.pdf
530 KB 12 MB

2 archivos adjuntos (13 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

MEDIO DE CONTROL

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

EXPEDIENTE

19001-33-33-003-2017-00342-00

DEMANDANTE

ADIELA CARDONA VALENCIA

COLPENSIONES

De conformidad con el Artículo 199 del CPACA, Modificado por el Art. 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la providencia No 1225 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2017, por el cuál se ADMITE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASI MISMO ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo

electrónico jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8244368 o al siguiente correo electrónico j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
